

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - DICIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VENITE (2020).

EXPEDIENTE: 100-2017
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANIBAL ZAPATEIRO SEK

Informo a la señora juez que en escrito que antecede el apoderado de la parte demandante aporta autorización por ella conferida al señor HERWIS GIL CORREA para que este último retire el desglose de documentos dentro del presente proceso. Al Despacho.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

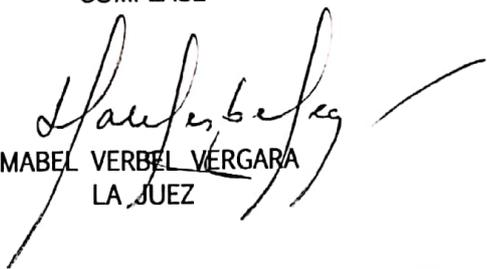
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - DICIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VENITE (2020).

Verificado el escrito y el memorial poder que dan cuenta el informe secretarial que antecede, este Juzgado observa que es procedente lo solicitado en el memorial, motivo por el cual el despacho,

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: ACEPTESE LA AUTORIZACION otorgada por el doctor CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES identificado con C.C. 79.397.838 y T.P. 152.224 del C.S.J. en calidad de apoderada de la parte demandante al señor HERWIS GIL CORREA identificado con C.C. 73.182.999.

CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Katherine

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO No. <u>45</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA <u>04 DE DICIEMBRE DE 2020</u> , TURBACO - (BOLIVAR) <u>18</u> DE <u>DIC</u> 2020.
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria